



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SARAVERENA (A)

Carrera 16 No. 25-68 Barrio Centro - Telefax (7) 8891000

jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO CITA Y EMPLAZA

Al demandado COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES LTDA "Servicoop Ltda.", representado legalmente por el señor Olibardo Mesa Correa, para que comparezca ante el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena, ubicado en la carrera 16 N° 25-68 del Municipio de Saravena**, mediante mensaje de datos remitido al correo jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismo o por medio de apoderado, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, radicada al N° **2016-00023-00** instaurada por PEDRO RAFAEL FERNÁNDEZ RÁNGEL, LUIS CARLOS GARÍA, JHON DARWIN TRIANA BONILLA, LUPITA JAIMES CAMARGO, AYDEE ARENAS ROJAS, MARÍA LUISA CHÁVEZ FLÓREZ y CARMEN SOFÍA CHÁVEZ LIZCANO en contra de COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES LTDA "SERVICOOP LTDA", MUNICIPIO DE SARAVERENA y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con la advertencia de que al emplazado, se le DESIGNÓ Curador Ad-Litem, en los términos descritos en el artículo 29 del CPTSS con quien se surtirá la notificación y seguirá el proceso hasta su terminación, información que será publicada en el registro nacional de emplazados conforme lo dispone la mencionada norma.

Para los efectos previstos en el Art. 29 y 41 CPTSS en concordancia con el art 108 y 293 del CGP y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, **la información únicamente será publicada en el registro nacional de emplazados conforme lo dispone la mencionada norma; el término de emplazamiento será 15 días, después de publicada la información.**

El trámite de publicación del presente aviso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se realizará por parte de la secretaría del Despacho, dejando constancia de ello al respaldo del mismo.

Firmado Por:

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO SARAVERENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1591ea18e07dd35d19cc268d8ef67f020407a186e911e4164586d2ff414959ca**

Documento generado en 05/08/2020 02:40:51 p.m.